

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
 fantes y demás personas de la Augusta  
 Real Familia, continúan sin novedad  
 en su importante salud.

(Faceta del 20 de Septiembre de 1922.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.006.

## Comision provincial de Valladolid.

Por medio del presente anuncio se invita á todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquéllos que lo deseen envíen la nota de precios á que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Vicepresidente de la Comision, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposicion para optar al suministro de.... (el artículo que sea)», desde la publicacion de este anuncio hasta la una del día 28 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que se reciban serán examinadas á las once del día 29 del actual, y acto seguido su adjudicacion, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporacion en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes á sus intereses.

El importe de los artículos que se adquirieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporacion provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquirieran se entregarán el día 1.º de Octubre próximo, en los Establecimientos respectivos.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son los siguientes:

Aceite limpio, claro, sin mal olor ni sabor, 1.625 kilos.  
 Alfalfa seca, 2.000 kilos.  
 Algarrobas trituras, 3.500 kilos

Algodon medias, 70 paquetes.  
 Arroz seco, granado, entero y limpio, 2.100 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo ó terron, según se pida, 240 kilos.

Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 300 kilos.

Bayeta encarnada para refajos, 50 metros.

Busqueta para atillos, 100 metros.

Carne de vaca, procedente de res sana á su muerte, limpia de sebo, sangre y demás; se admitirá un 20 por 100 de hueso de su peso, pero separado de la carne y partido en trozos pequeños; el máximo de pecho, falda y pescozo será el del 20 por 100 de la carne, 8.600 kilos.

Carne de cordero, procedente de res sana á su muerte, y no contendrá inmundicias ni principios de descomposicion, 700 kilos.

Café tostado, 16 kilos.

Carbon de cok, 18.000 kilos.

Idem galleta, 24.000 kilos.

Idem ovoide, 5.000 kilos.

Los carbonos minerales darán de 7.500 á 8.000 calorías, limpios, sin tierra y sin otras sustancias que contribuyan á aumentar su peso.

Carbon de encina 3.300 kilos.

Chocolate, bajo la siguiente fórmula: cacao de buena calidad, 400 gramos; azúcar, 450; harina de arroz, 145, y canela, 5; 570 kilos.

Entendiéndose que cada kilo de chocolate elaborado debe contener las cantidades arriba señaladas y cualquiera modificacion ó merma tendrá como sancion la pérdida del chocolate entregado.

Cretona para colchas, 200 metros.

Idem para chambras, 200 id.

Garbanzos, este artículo será de procedencia nacional, limpio, de buen color y coadura, entrando en 30 gramos 50 garbanzos como máximo; para probar su coadura, que se hará en cuatro horas, quedará en suspenso su recibo hasta el día siguiente, 2.400 kilos.

Harina de trigo, panadera, de trigo candeal, blanca, sin contener sustancias extrañas, 24.100 kilos.

Heno, 900 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán á lo sumo 18 en kilo, 6.400 huevos.

Jabón, 1.000 kilos.

Judías de buena calidad y coadura, entrando 56 en 30 gramos, 2.100 kilos.

Judías encarnadas, 400 kilos.

Lanilla para abrigos, 100 metros.

Leña seca de pino, en rajadas de

tamaño corriente para quemar en cocina, 12.000 kilos.

Lienzo para calzoncillos, 100 metros.

Madapolán para atillos, 100 metros.

Mantas encarnadas, 118

Idem blancas, 22.

Mantones matafríos, 50.

Pajacorta de cebada, 1.000 arrobas.

Idem de maiz, 2.345 kilos.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 500 kilos.

Patatas, de tamaño regular, secas, de epidermis lisa, que no estén heladas y sin adherencia de tierra, 13.500 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 130 kilos.

Piqué labrado, 50 metros.

Ramera seca de pino y no tallado, carga de cinco haces, 300 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.250 kilos.

Sal para la panadería, 500 kilos.

Salvado en hoja, limpio y sin mezcla de sustancias extrañas, 4.800 kilos.

Tapabocas para hombres, 25

Tela para colchas de pobres, 300 metros.

Tocino, será del país y se suministrará en hojas, cuyo peso menor será de 29 kilos cada una, descarnada, sin cerviga ni hueso, 1.375 kilos.

Vinagre, 100 litros.

Vino blanco, 100 id.

Vino tinto, 800 id.

Zapatos, diferentes medidas, para hombres, 100 pares.

Idem id. para mujeres, 100 id.

Para la adjudicacion del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen á las proposiciones, por cuya razon se ruega la presentacion de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten á las condiciones señaladas, no se abonará su importe, exigiendo además las responsabilidades á que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la Capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y á quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 20 de Septiembre de

1922.—El Vicepresidente de la Comision, Miguel Rico.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

Núm. 2.998.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID

CIRCULAR

Terminando en 30 del presente mes el plazo concedido por el artículo 45 de la vigente ley de Presupuestos de 26 de Julio último para solicitar la supresion del encabezamiento de Consumos ó el aplazamiento de dicha supresion, se llama la atencion de los Ayuntamientos de esta provincia para que aquéllos que lo crean conveniente puedan hacer uso del derecho que por el mencionado artículo se les concede; teniendo entendido que las instancias solicitando el aplazamiento ó supresion indicados deberán ser presentadas necesariamente antes de la fecha del 30 del mes actual, ya directamente en la Direccion general de Propiedades é Impuestos ó en esta Delegacion de Hacienda, advirtiendo que no serán admitidas las que fueren presentadas fuera del plazo citado.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1922.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Benigno Herrero.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.003.

## Nota del Marqués.

Al vecino de esta villa, D. Rafael Melendez de Lama, á las seis de la tarde, del día siete del actual, entre Villa Barba y Pedrosa del Rey, le desapareció una ye-

gua, roja, tuerta, de siete cuartas y media de alzada.

A la persona que la tenga recogida, se la ruega lo comuniqué a esta Alcaldía.

Mota del Marqués, 12 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Gonzalo Calleja.

Núm. 2754.

### Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Julio último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Julio que importa la cantidad de 17.637 pesetas y 21 céntimos.

También se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Junio, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial».

Se concedió la inclusión en la lista de Beneficencia de dos vecinos pobres.

Quedó enterada la Corporación de una carta de la Dirección de la Compañía del ferrocarril del Norte, en la que se manifiesta haberse ordenado el estudio del proyecto correspondiente, para que, cuando lo permitan otras necesidades más urgentes del tráfico ferroviario, llevar a cabo la construcción de un paso inferior a las vías, que ponga en comunicación los andenes de la estación.

Se acordó contestar al Sr. Alcalde de Segovia, a un telegrama de gratitud recibido del mismo, expresándole el agradecimiento de Medina por las atenciones y afectos guardados a la representación de este pueblo, en el acto de la inauguración del monumento a Juan Bravo, y que la Comisión de Fiestas se ocupe de lo relativo a la conmemoración histórica del incendio de Medina en 1520, invitándose, al efecto, al municipio segoviano.

Día 12.—Aprobóse el acta de la precedente sesión.

Se concedieron licencias para realizar obras: en la casa número 23 de la calle de Bravo; en la número 6 de la Ronda de Santa Ana; en dos casas de la calle de Padilla;

en otra de la calle del Arrabal de Salamanca, y en la número 35 de la Plaza Mayor.

Se acordó socorrer a dos vecinos pobres y enfermos.

De conformidad a lo propuesto por la Junta pericial, se aprobaron las variaciones que en sus riquezas rústica y urbana han solicitado varios propietarios.

Se acordó socorrer a un individuo que se halla cumpliendo pena de arresto menor.

Se aceptó la invitación de la sociedad «Cultura obrera», para la asistencia al reparto de unos premios.

Se acordó asistir, el día de la fiesta de la Virgen del Carmen, a los actos religiosos en el convento de los Carmelitas descalzos.

Día 19.—Fué aprobada el acta de la sesión última.

Concediéronse licencias para verificar obras: en la parte accesoría de una casa en la calle de San Roque; en la número 15 de la plazuela de San Juan, y en la parte posterior de la casa número 25 de la calle de Simon Ruiz.

Se aprobó un informe del Arquitecto municipal y lo dictaminado por la Comisión de Construcciones, sobre una instancia de varios dueños de casas, en la calle del Pozo, para la construcción de una alcantarilla.

Pasó a estudio del señor Alcalde un escrito del señor Cura párroco de San Antolín, interesando que un cuadro trasladado de la capilla del Amparo al Ayuntamiento, vuelva a donde estaba.

Fué aprobado el programa de festejos para la feria de San Antolín.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo de novillos.

Concedióse la inclusión de un vecino pobre en la lista de Beneficencia.

Se acordó asistir a la función religiosa de Santiago.

Día 24.—Sesión extraordinaria.—Se acordó protestar de la concesión del aumento de dietas a los Diputados a Cortes.

Día 26.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 19, ratificándose y aprobándose también la de la extraordinaria precedente.

Se aprobó el pliego de condiciones para el atalancado de la plaza y construcción de toriles que han de utilizarse en las corridas de novillos de la feria de San Antolín, y se acordó que asista a las subastas de novillos

y atalancado, el Concejal señor García.

Fué nombrado el Oficial segundo de Secretaría, don Clemente Vega, comisionado para el ingreso de mozos en la Caja de Recluta.

Se concedieron licencias para realizar obras en una casa de la calle de Gamazo y en otra del callejón de las Isabeles.

Se desestimó una instancia en que se solicitaba permiso para obras en la casa número 2 del Costado del Hospital.

Se acordó proceder, en pública subasta, a la enajenación de los muladares de la limpieza pública.

Pasó a dictamen de la Comisión forestal el proyecto de corta y aprovechamiento de árboles del plantío del «Chopal».

En virtud de una instancia de varios comerciantes, se acordó que éstos coloquen las muestras perfectamente adosadas a las portadas de las tiendas, y sin que se ocasionen entorpecimientos al tránsito público.

Medina del Campo, a 2 de Agosto de 1922.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo, a 3 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Luis Gil Perrín.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, a 10 de Agosto de 1922.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Gil Perrín.

Núm. 2786

### Olmedo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en el mes de Julio último, que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos de lo que preceptúa el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 10.—Sesión ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Gaspar Rodríguez Martín.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria de fecha 29 de Mayo último.

Se aprobaron la distribución

de fondos y los arqueos practicados en las Juntas Municipal y de Beneficencia, así como los pagos hechos.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Mayo, acordando su remisión al señor Gobernador a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Se aprobaron las cuentas de los gastos ocasionados con motivo de las últimas ferias de Pentecostés.

Se acordó cumplir lo ordenado por la Dirección general de Administración, en oficio de 1.º de Abril último.

Se nombró al Aguacil de este Ayuntamiento para que intervenga en las operaciones de ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Se concedió al señor Alcalde Presidente licencia por dos meses para ausentarse de esta villa.

Día 31.—Sesión ordinaria.—Preside el primer teniente de Alcalde don Santiago García Bassas.

Se aprobó la ordinaria anterior.

Se acordó saludar al Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina por su visita a España.

Se acordó protestar contra el acuerdo del Congreso de los Diputados por el aumento de dietas.

Se nombró la Comisión para que acuerde los festejos que han de celebrarse en las próximas ferias de San Jerónimo.

Se acordó que el Secretario vaya a la Capital para resolver varios asuntos de interés para el Municipio.

Olmedo, 13 de Agosto de 1922.—El Secretario, Modesto Higo.

Diligencia.—El extracto de acuerdos que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 14 de los corrientes, acordando su publicación.

Olmedo, 16 de Agosto de 1922.—El Secretario, Modesto Hidalgo.—V.º B.º, El Alcalde accidental, S. García.

Núm. 2989.

### Valdestillas.

Se le ha extraviado al vecino de esta villa, D. Alejandro Gimenez Gonzalez, una vaca de color rojo claro, de raza terrena, de abierta cornamenta, en la noche del doce al trece del actual; el que la hubiere hallado dará cuenta inmediatamente a esta Alcaldía.

Valdestillas, a 14 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Domerciano Moyano.